



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### TESORERÍA

Habiéndose aprobado por el Decreto de Alcaldía número 1710/2017, de fecha 15 de noviembre de 2017, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su difusión y general conocimiento, siendo susceptible el mismo de impugnación en vía contencioso-administrativa por quienes sean titulares de derechos o intereses legítimos, sin que la interposición del recurso interrumpa su aplicación.

##### CALENDARIO FISCAL 2018

– AGUAS 4.º TRIMESTRE DE 2017.

19 de enero de 2018 hasta 23 de marzo de 2018.

Domiciliados: 19 de febrero de 2018.

Último día: 23 de marzo de 2018.

– IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS (IVTM).

18 de febrero de 2018 hasta 19 de abril de 2018.

Domiciliados: 18 de marzo de 2018.

Último día: 19 de abril de 2018.

– AGUAS 1.º TRIMESTRE DE 2018.

19 de abril de 2018 hasta 21 de junio de 2018.

Domiciliados: 19 de mayo de 2018.

Último día: 21 de junio de 2018.

– IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA (CONTRIBUCIÓN URBANA 2018).

– IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICA (CONTRIBUCIÓN RÚSTICA 2018).

1 de julio de 2018 hasta 3 de septiembre de 2018.

Domiciliados: 5 de agosto de 2018.

Último día: 3 de septiembre de 2018.

– AGUAS 2.º TRIMESTRE DE 2018.

20 de julio de 2018 hasta 21 de septiembre de 2018.

Domiciliados: 20 de agosto de 2018.

Último día: 21 de septiembre de 2018.

– IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.).

– VADOS Y ENTRADA DE CARRUAJES.

1 de septiembre de 2018 hasta 5 de noviembre de 2018.

Domiciliados: 2 de octubre de 2018.

Último día: 5 de noviembre de 2018.



– AGUAS 3.<sup>er</sup> TRIMESTRE DE 2018.

18 de octubre de 2018 hasta 21 de diciembre de 2018.

Domiciliados: 19 de noviembre de 2018.

Último día: 21 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si el último día de pago no fuera hábil, el plazo se ampliará hasta el inmediato hábil siguiente.

Se reserva a esta Alcaldía-Presidencia la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión de los recursos económicos indicados, en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación y difusión.

En Aranda de Duero, a 15 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito